



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 8.739 EN LA PARTE
Y POR MOTIVO QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 28 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.154

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.893 de fecha 29 de septiembre de 2016 que autoriza contrato a Planta a Doña Karina Laferte Godoy;
- El Decreto Alcaldicio N° 8.739 de fecha 04 de junio de 2018 que aprueba y autoriza Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a funcionaria que se indica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 04 de junio de 2018, se autorizó permiso administrativo sin goce de remuneraciones a Doña Karina Laferte Godoy;
- Que, sin perjuicio de lo anterior, se incurrió en un error al momento de contabilizar los días de permiso, toda vez que según ha manifestado Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa, a vía ejemplar, en su dictamen N° 24.277 del año 2009 y 58.359 del año 2008, la forma de computar la solicitud de estos días de permiso, es considerando los días corridos y no solamente los días hábiles.

DECRETO:

- **MODIFIQUÉSE** El Decreto Alcaldicio N° 8.739 de fecha 04 de junio de 2018 que "aprueba y autoriza Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a funcionaria que se indica", en el sentido de contabilizar los días de permiso desde el **18 de junio de 2018 y hasta el 27 de junio de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Y.M./J.C./T.B./M.A.C./C.F.

DISTRIBUCIÓN:
-RR.HH. DESAM
-Interesado.



ALCALDE